

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004/2008

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de fecha 15 de enero de 2008, celebrada entre Rector, Vicerrector, Decanos y Directores de Carrera, se ha definido el marco procedimental y de coordinación intrainstitucional conforme a las competencias y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de San Francisco Xavier.

Que la relación entre autoridades universitarias, Decanos y Directores de Carrera, está determinada en función al ordenamiento jerárquico académico administrativo dispuesto en la normativa universitaria.

POR TANTO:

El Señor Rector de la Universidad, en virtud a los artículos 10 y 12 incisos a), f), r) del Estatuto Orgánico,

RESUELVE:

Artículo Único.- Respetar el ordenamiento jerárquico (académico – administrativo) en la relación y coordinación entre autoridades universitarias, debiendo canalizarse las solicitudes, instructivos, órdenes, comunicaciones y peticiones de informe, relacionadas con sus funciones específicas a través del señor Rector y Vicerrector, respectivamente.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Lic. Jaime Barrón Poveda
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MSc. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD